

SESIÓN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1823

Presidencia del Sr. Alcocer

(En *Águila Mexicana* de los días 7 y 8 de diciembre de 1823)

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dio cuenta con los siguientes oficios del ministro de relaciones. 1o. Avisando haber comunicado al jefe político para su cumplimiento, la resolución del soberano Congreso relativa a llamar a la mayor brevedad a los Sres. diputados que se sabe han sido nombrados por Yucatán, y residen en México.

El Sr. Alderete hizo moción para que se preguntara si el Proyecto de Acta Constitucional estaba suficientemente discutido. El Sr. presidente dijo; que cuando se hizo esta moción ya tenía concedida la palabra el Sr. Becerra, y que pues el reglamento nada prevenía para estos casos, el Congreso decidiera si el Sr. Becerra podía usar de la palabra.

Se decidió por el primer extremo.

El Sr. Becerra pidió se tuviera presente para cuando sea oportuno en la discusión particular, lo que se dijo ayer sobre los pasos que siguieron los Estados Unidos relativos a su Constitución, y sobre los sucesos de Caracas, en que se omitió lo tocante a Santa Fè. Advirtió que ni su señoría ni Rousseau habían dicho nunca que no había voluntad general, ni este celebre filósofo se contradecía, ni merecía que se le llamase loco, como se le había llamado, acaso porque el Sr. diputado que lo hizo no meditó que la doctrina del filósofo de Ginebra sobre que los hombres se despojan de todos sus derechos a disposición de la sociedad, es el más firme apoyo de la libertad, pues como dijo ayer el Sr. Castorena con Cicerón, que seguramente no era servil, lo sumo de la libertad consiste en obedecer a las leyes. Dijo que Rousseau asentaba que los pueblos son fácilmente seducidos, y así lo demostraba la experiencia, pues sin embargo de que la religión es la cosa a que se adhieren más tenazmente los hombres, la Francia en su revolución fue seducida en ese punto, y cometió mil errores. Recordó también que los judíos después de haber visto los milagros de Jesucristo, y después de haberlo conducido en triunfo a Jerusalén, pocos muy pocos días después lo condujeron al patíbulo. Dedujo que pues los pueblos mudan con tanta facilidad su voluntad, no se debe seguir cuando no se dirige a lo justo. Agregó que la nación mexicana es innegable que por sus desgracias pasadas se halla en un atraso muy conside-

table de ilustración, respecto de las naciones cultas de Europa, y esto es un motivo, más que retrae de seguir su voluntad general, porque tiene un óbice más para el acierto, pues si aún los congresos de los pueblos ilustrados en que estarán los hombres más sabios cometen errores que han obligado a ponerles el correctivo de segundas cámaras u otros, mucho más podrá errar la multitud a la que faltan medios de acertar, y se le multiplican los lazos y tropiezos para errar. Que aunque la voluntad general debiera seguirse, no es conocida en el punto de que se trata, porque muchísimas personas ocultan su opinión contraria al federalismo por temor de ser vilipendiadas, o de perder o no conseguir destino; y así no se oye la voz de la mayor parte de los que opinan así, y solo se levanta con libertad la contraria. Que esta doctrina sobre la voluntad general no conduce a la monarquía absoluta, como le objetó un Sr. preopinante, porque un monarca está como separado del pueblo, tiene intereses contrarios a él; por lo general solo mira a su engrandecimiento, no atiende o no puede atender al bien de la nación, y es un hombre solo muy expuesto al error, al engaño y a la seducción; pero en el sistema representativo hay por lo menos un Congreso compuesto de muchos individuos escogidos por los pueblos, con intereses idénticos a los del resto de los ciudadanos; que nos pueden ocupar de su engrandecimiento, y que por su multitud están mucho menos expuestos a errar y a ser engañados y seducidos; y así no se infiere que de no seguirse la voluntad general se haya de adoptar el gobierno absoluto; porque este no conviene a la felicidad común, que es el norte que debe guiar. Dijo que el Congreso es el único órgano legítimo de la nación, y sus resoluciones se deben obedecer, sin que por ello se disminuya la soberanía nacional, aunque aquel deba su existencia a la nación, así como dos hombres que se comprometen en un juez árbitro obedecen su sentencia, no obstante que ellos le dieron el nombramiento y la autoridad. Que esto exige el buen orden, que se destruirá sin duda, y pereceremos en la más horrorosa anarquía, si prevalecen los principios exagerados que tanto se sostienen, y son los mismos que aniquilaron la libertad de la Francia, y que anegaron a esta en un mar de sangre y horrores. Advirtió que el anterior Congreso no hizo declaración expresa sobre la forma de gobierno. Y que cuando el mismo Sr. Becerra dijo en su voto particular que no era tiempo de constituirnos, no quiso decir que no tengamos leyes, sino que continuando con las provisionales que nos rigen, se reserve el formar la Constitución para tiempo más tranquilo y oportuno, en que haya cesado, o no sea tan enérgico el imperio de las pasiones exaltadas y opuestas; y los pueblos se hayan acostumbrado a la libertad como los Estados Unidos no hicieron su Constitución hasta algunos años después de reconocida su independencia. Insistió en que ha sido fácil difundir la opinión de federalismo y más propagando las especies de que México quiere dominar a las demás provincias cuando es esto imposible, porque el Congreso se compone de individuos de todas las provincias y porque lo repugna el sistema liberal que nos rige y diciéndoles que se les trata como bestias;

porque en el dictamen sobre convocatoria se comparó a las provincias con los signos del zodiaco, comparación noble y muy inocente, pero que violentando sus sentidos, se interpreto de un modo que enardeciese a las provincias. Por último dijo que si Dios condescendió con la voluntad de los hebreos cuando pidieron rey, fue abandonándolos a su consejo; pero que los hombres no deben querer imitar a Dios, en lo que hace como provisor o supremo gobernador, pues que bajo este aspecto S.M. no impide por ejemplo los robos, las pendencias y otros crímenes; pero que los hombres, los que gobiernan a los pueblos deben procurar que estos no sigan el error.

El Sr. Piedras sostuvo que el gobierno republicano federal es el más conveniente a la nación, porque en un territorio tan vasto como el nuestro, solo así pueden los gobernantes atender a los gobernados, y acudir oportunamente a sus necesidades, y porque ese gobierno reúne las ventajas que se encuentran en la monarquía, sin padecer sus vicios ni sus peligros. Que no faltan en la nación luces necesarias para las instituciones de ese sistema; y que la miseria que se ha objetado como un obstáculo contra ellas, más bien es un motivo a su favor, porque según dice Montesquieu (leyó el pasaje), las contribuciones son menos gravosas a los pueblos cuando su producto tiene que correr un círculo menor para volver a las manos de donde salió; y que esto sin duda sucede en el sistema federal.

Anunció el Sr. presidente que mañana se abrirá la sesión conforme a lo acordado, para seguir discutiendo la Acta Constitutiva, a las diez de la mañana, y se levantó la sesión a la una y cuarto de la tarde.